



# INFORME ENCUESTA SOBRE CÁNCER LABORAL EN ARAGÓN

CCOO ARAGÓN 2025



## PRESENTACIÓN.

El presente informe aborda los resultados de una encuesta dirigida a identificar la exposición a agentes cancerígenos en el trabajo y la información que las personas trabajadoras tienen de ello. Ha sido elaborada desde el área de Salud laboral de CCOO Aragón y divulgada por medios virtuales entre la afiliación.

Los resultados del estudio nos servirán para detectar el cumplimiento o no de medidas preventivas elementales ante la presencia de agentes cancerígenos en el trabajo, como son las evaluaciones de riesgos adecuadas, la formación e información de las personas expuestas a estos riesgos y la implementación de medidas preventivas.

El alcance del trabajo se puede considerar como suficiente en tanto muestra una realidad de interés, se ruega que no sea tomado como representativo de la población trabajadora general con alcance estadístico, puesto que no lo es ni se pretende.

## 1. CÁNCER y CÁNCER PROFESIONAL

### 1.1. Sinónimos y definición.

Se denomina “cáncer ocupacional”, “cáncer laboral” o “cáncer como enfermedad profesional” aquel que tiene relación con las condiciones de trabajo. Se considerará enfermedad profesional según lo definido en el art. 157 de la Ley General de la Seguridad Social (en adelante LGSS): *“Se entenderá por enfermedad profesional la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta ley, y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional”*.

### 1.2. Cáncer laboral versus cáncer de origen no profesional.

Según el documento “Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos”, del INSST con la colaboración del Instituto Carlos III, se identifican las siguientes particularidades y similitudes entre el cáncer de origen profesional y no profesional:

Similitudes entre el cáncer de origen profesional y el cáncer de origen no profesional:

- Gran periodo de latencia entre la exposición y el desarrollo clínico de la enfermedad.
- Origen multifactorial.
- Una vez iniciada la enfermedad, esta no se detiene, aunque lo haga la exposición al factor desencadenante.
- Variabilidad individual (base genética del individuo).

Características a tener en cuenta de forma específica en el de origen profesional:

- Posibilidad de existencia de factores de confusión de origen extralaboral que dificulten su tipificación como cáncer de origen profesional (como el consumo de alcohol o tabaco, entre otros).
- No existe un límite mínimo fiable de exposición por debajo del cual no existe riesgo de desarrollar la enfermedad.
- Son más frecuentes los cánceres localizados en: piel, vías respiratorias y vejiga urinaria.
- No tiene carácter específico

Por tanto, en lugar de buscar la seguridad de una única causa clara en el origen del cáncer, es necesario poner el foco en la identificación de agentes susceptibles de causar cánceres en el entorno laboral y en eliminar o reducir la exposición a los mismos, como medida efectiva y prioritaria en la prevención de la enfermedad.

### **1.3. Agentes cancerígenos.**

En el Cuadro de Enfermedades Profesionales, aprobado por RD 1299/2006, en su Anexo I, Grupo 6, se encuentran recogidas las Enfermedades Profesionales Causadas por Agentes Carcinogénicos (enfermedades cuyo origen profesional se ha reconocido científicamente)

El cuadro de Enfermedades Profesionales recoge 11 cánceres y 18 agentes causales, que pueden consultarse el Anexo III de este documento.

El presente estudio aborda los agentes cancerígenos clasificados como categorías 1A o 1B y las medidas preventivas recogidas en el **Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos, mutágenos o reprotoxicos durante el trabajo**, que es la norma de referencia en materia de prevención del cáncer profesional y cuya última modificación fue publicada mediante Real Decreto 612/2024, de 2 de julio, en el BOE del 03/07/2024.

## **1.4. Valores límite de exposición**

Hay que tener en cuenta que, aun respetando diariamente el VLA-ED, la exposición a concentraciones de los agentes cancerígenos, por encima del valor límite, dentro de una misma jornada de trabajo, también debe ser controlada. Por esta razón deberán tenerse en cuenta, además, los límites de desviación.

## **2. FINALIDAD**

### **2.1. Infradeclaración del cáncer laboral**

Según datos de la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo (EU-OSHA), el cáncer ocupacional supone más del 50% de los fallecimientos por enfermedades de origen laboral.

Lo que contrasta con el dato de que en España, el cáncer laboral supuso sólo el 0,4% del total de las enfermedades profesionales, según los datos del CEPROSS (sistema de Comunicación de Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social) para el año 2024.

Este alto desajuste de datos muestra una elevada infradeclaración. Ante la hipótesis de que existe detrás de este hecho una fuerte dosis de desconocimiento de la presencia de agentes cancerígenos por parte de la población trabajadora (y en muchos casos también por parte del empresariado), se identificó la realización de una encuesta para corroborar esta situación y con ello orientar el diseño de futuras medidas al respecto.

### **2.2. Objetivos de la encuesta**

La encuesta tiene como principal objetivo obtener información sobre la presencia de agentes cancerígenos en el trabajo y su conocimiento por parte de la población trabajadora expuesta a los mismos, para identificar necesidades en materia preventiva.

Objetivos específicos:

- Contribuir en la prevención del cáncer profesional a partir de información y nuevo conocimiento.

- Estimar el conocimiento que tienen las personas trabajadoras sobre la existencia o no de agentes cancerígenos en su trabajo, si han recibido información suficiente por parte de sus empresas.
- Concienciar, a través de las preguntas de la propia encuesta, a la población laboral sobre el valor de la información como medida preventiva, la cual, a su vez, pone en valor a la evaluación de riesgos como fuente de conocimiento sobre los riesgos laborales de su trabajo.
- Estimar el conocimiento que tienen los delegados y delegadas de prevención sobre la existencia o no de agentes cancerígenos en sus empresas, la existencia de evaluaciones y de medidas preventivas relacionadas.
- Identificar casos que hayan tomado medidas preventivas para eliminar la exposición a agentes cancerígenos en el trabajo, de sustitución por servicios o productos alternativos u otras.

Se espera que el resultado de la encuesta nos muestre algunos de los productos o agentes cancerígenos presentes en los centros de trabajo, qué información sobre los mismos y sus riesgos tienen los y las trabajadoras, así como identificar en qué medida se está cumpliendo, por parte de las empresas, la normativa vigente para exposición a agentes cancerígenos, tanto en evaluaciones y control del riesgo, como en la vigilancia de la salud necesaria para detección de casos de cáncer profesional por exposición.

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LA ENCUESTA

**Plazo:** La encuesta ha estado accesible de forma abierta entre el 1 de octubre de 2025 y el 21 de noviembre de 2025.

**Universo:** La población trabajadora asalariada de Aragón con acceso a la encuesta online.

**Publicidad:** La dirección de acceso es pública y se ha divulgado masivamente a través de los siguientes medios:

- Sitio web de Salud Laboral de CCOO Aragón
- Redes Sociales
- Correo electrónico (enviado a 24.342 direcciones de correo electrónico)

**Tamaño muestral.** n=234 encuestas.

La encuesta fue lanzada a **24.342** personas que figuran como lista autorizada de envío de comunicaciones de CCOO Aragón. Una vez eliminados los registros de respuestas no válidas (2 registros) el tamaño de la muestra final es de n=234 encuestadas.

Teniendo en cuenta estos datos se puede determinar que la representatividad del estudio sobre la muestra N(a) (nº de afiliados/as de CCOO Aragón) se le asigna, para un **nivel de confianza del 95%, un margen de error del 6,38%**.

Considerando el universo como el conjunto de personas ocupadas en Aragón, la muestra supone una parte no representativa del mismo. Ocupados en Aragón (media del año 2024) = 620.200 personas<sup>1</sup>

Considerando que:

- no se ha establecido una muestra previa
- la encuesta es en universo poblacional finito
- aleatoria, reduciendo a la accesibilidad a la encuesta a través de un móvil, ordenador o similar

**Consideramos que la presente encuesta y sus conclusiones suponen una información valiosa, en tanto que no existe un estudio similar al que aquí se muestra.**

**Presentamos esta información como una parte de la realidad laboral de nuestra comunidad autónoma**, aunque no sea de forma proporcional con el conjunto del tejido productivo de Aragón, pues no pretende ser representativa.

## **Variables.**

Se incluyen preguntas que abordan:

- sobre la persona: sexo, edad,
- sobre la empresa: sector, tamaño
- sobre la prevención en la empresa: Serv. Prevención,
- sobre la existencia de representación legal de la plantilla
- sobre la percepción del riesgo

---

<sup>1</sup> Fuente: IAEST- Encuesta de población activa EPA

- sobre el conocimiento del mismo
- la presencia de agentes cancerígenos
- medidas preventivas implementadas: evaluación riesgos, información, formación, reducción de la exposición, sustitución, ...
- medidas de seguimiento y control: vigilancia salud,
- sobre EPIs: características, limpieza y otras medidas higiénicas
- otras

Se puede consultar la encuesta lanzada en los anexos.

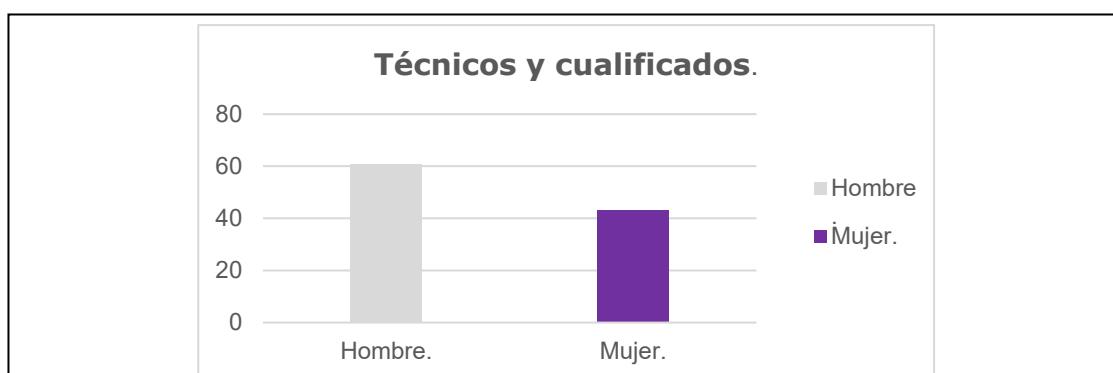
## 4. 9.RESULTADOS DE LA ENCUESTA

### 9.1.-Sexo de los encuestados.

La encuesta ha sido respondida por 92 Mujeres y 142 hombres, de un total de 234 encuestados totales. Arroja los siguientes porcentajes: el 60,7% de los participantes han sido hombres, frente al 39,3 % de mujeres.

### 9.2.-Categoria profesional de los encuestados.

De los **234** encuestados y encuestadas, pertenecen a la categoría de especialistas y no cualificados **130**, siendo **104** los encuestados que pertenecen a la categoría de técnicos y cualificados.



SEXO	Categoría profesional	% del total
<b>Hombre.</b>	<b>Especialistas y no cualificados.</b>	<b>35%</b>
<b>Hombre.</b>	<b>Técnicos y cualificados.</b>	<b>26%</b>
<b>Mujer.</b>	<b>Especialistas y no cualificados.</b>	<b>21%</b>
<b>Mujer.</b>	<b>Técnicos y cualificados.</b>	<b>18%</b>

En relación a la categoría profesional, el 62% de categoría especialistas y no cualificados son hombres mientras que un 38% son mujeres. Entre el personal Técnico y cualificado, el 59% de las personas encuestadas son hombres frente al 41% de mujeres.

El grupo más representativo es el de hombre en categoría Especialistas y no cualificados, con un 35% de la muestra.

### **9.3.-Tamaño de las empresas donde ha realizado la encuesta.**

Los resultados que se han obtenido en esta encuesta, provienen principalmente tanto de pequeñas empresas (24,4%) y de grandes empresas (29,1%) el 53,5% del total de las personas encuestadas.



### **9.4.-Antigüedad en las funciones que desempeñan los encuestados.**

La función que se realiza en la empresa y la antigüedad realizando esta, son determinantes para conocer sobre la presencia de cancerígenos en el puesto de trabajo. Pertenecer al comité de empresa, ser delegado de prevención o ser solo trabajador (expuesto o no), va determinar en tanto y en cuanto se va a estar en conocimiento de posibles exposiciones, así como de las posibles medidas preventivas que se hayan realizado en el caso de existir.

### ANTIGÜEDAD COMO DELEGADO DE PREVENCIÓN



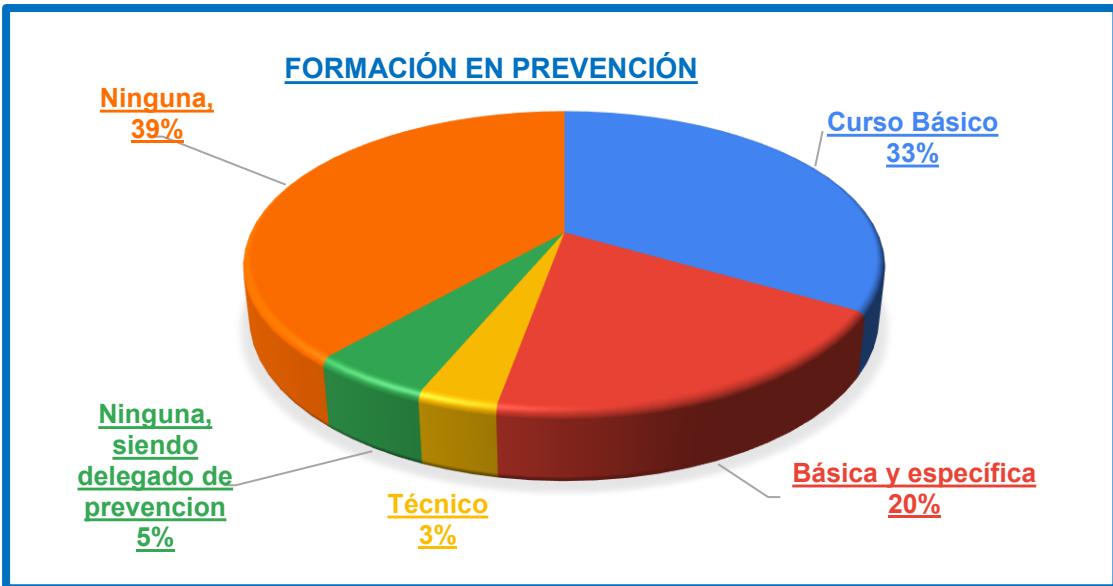
Antigüedad como delegado de prevención	Nº respuestas	%
Menos de un año	25	10,70%
Entre 1 y 2 años	10	4,30%
Entre 2 y 4 años	28	12,00%
Entre 4 y 8 años.	25	10,70%
Mas de 8 años	40	17,10%
Ninguna, no soy delegado	109	45,30%
<b>TOTAL</b>	<b>234</b>	<b>100%</b>

**El 54,7%** de los encuestados y encuestadas, son delegados/as de prevención, por lo que el resultado de esta encuesta será mayoritariamente debido a trabajadores/as con contacto directo con la prevención en sus empresas. Del total de delegados y delegadas, la mitad lleva más de 4 años desempeñando funciones como tal y el **19,5%** tienen menos de un año de experiencia en la realización de sus funciones.

#### **9.5.-Formación en materia de prevención.**

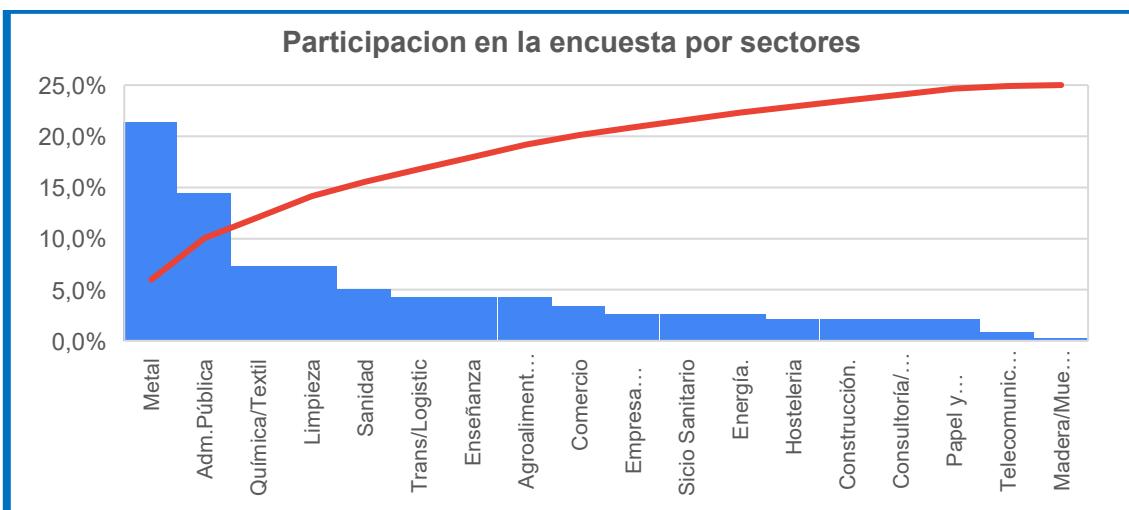
La formación y más concretamente la formación en materia de prevención es determinante para que los delegados y delegadas de prevención puedan desempeñar sus funciones como tal.

Mientras un **3,4%** tiene conocimientos de técnico, un **19,2%** tiene formación básica y específica y un **32,9%**, solamente formación básica, hay que remarcar que un **5,1%** indica no tener ningún tipo de formación estando desempeñando funciones de delegado/a de prevención. El resto de encuestados, el **38%** indica no haber recibido ningún tipo de formación de este tipo.



## 9.6.-Sectores participantes en la encuesta.

El sector al que se pertenece es muy relevante a la hora de determinar la presencia de agentes cancerígenos a los que se está expuesto. Como consecuencia de ello se pueden obtener datos diversos, relacionados con tipos de sustancias cancerígenas a los que se está expuesto, masculinización o feminización del sector, así como los sectores donde la representación sindical puede hacer más control sobre la evaluación de la exposición a cancerígenos.



SECTOR	%
Metal	21,4%
Adm. Pública	14,5%
Química/Textil	7,3%
Limpieza	7,3%
Sanidad	5,1%
Transporte/Logística	4,3%
Enseñanza	4,3%
Agroalimentaria	4,3%
Comercio	3,4%

SECTOR	%
Empresa Pública	2,6%
Socio Sanitario	2,6%
Hostelería	2,1%
Energía.	2,6%
Construcción.	2,1%
Consultoría/TIC 'S.	2,1%
Papel y artes gráficas	2,1%
Telecomunicaciones	0,9%
Madera/Mueble.	0,3%

Casi el **36%** de los encuestados pertenecen a los sectores, **Metal** y **Administración Pública**. El resto de sectores están representados de forma muy diversa y en pequeños porcentajes, destacando un **7,7%** de encuestados que no pertenecen a ninguno de los sectores presentados.

## 9.8.-Tipo de servicio de prevención

Se solicita información sobre si la empresa tiene servicio de prevención propio, o bien está contratado a una empresa externa (servicio de prevención ajeno), es mancomunado o bien se realizan las tareas propias de estos servicios por personal designado de la propia empresa.



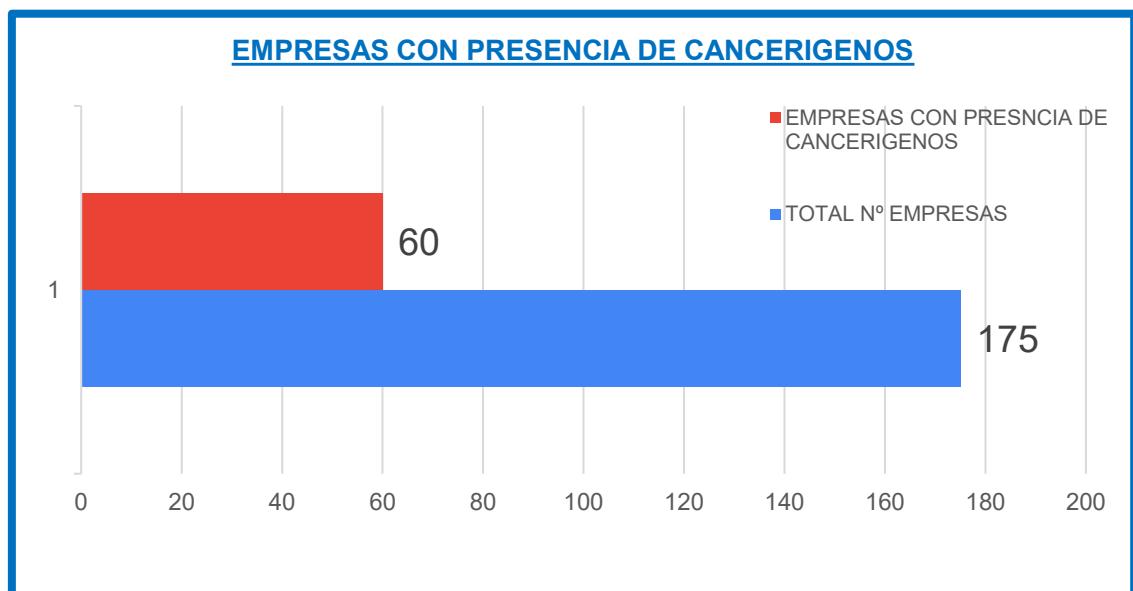
Frente a un **63,70%** de los encuestados/as que manifiesta existencia de algún tipo de servicio de prevención, un 6,40% indica que no hay servicio de prevención ni nadie que desempeñe esas tareas y el **26,90%** de los encuestados/as afirma “no sabe/no contesta” qué tipo de servicio de prevención tienen en su empresa.

## 9.9.- Presencia de agentes o productos cancerígenos.

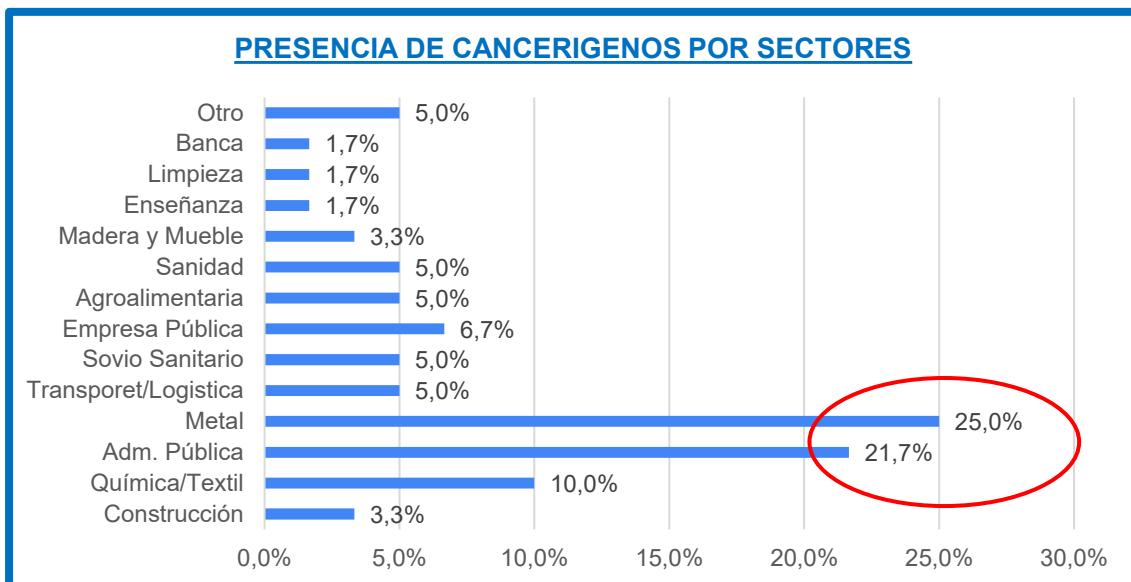
Un **44%** de los encuestados/as indica que no hay presencia de este tipo de agentes en sus empresas, y casi en la misma proporción, un **41%**, afirma la presencia de agentes en su empresa. El **15%** de los encuestados tiene desconocimiento total de si hay o no presencia de estos agentes.



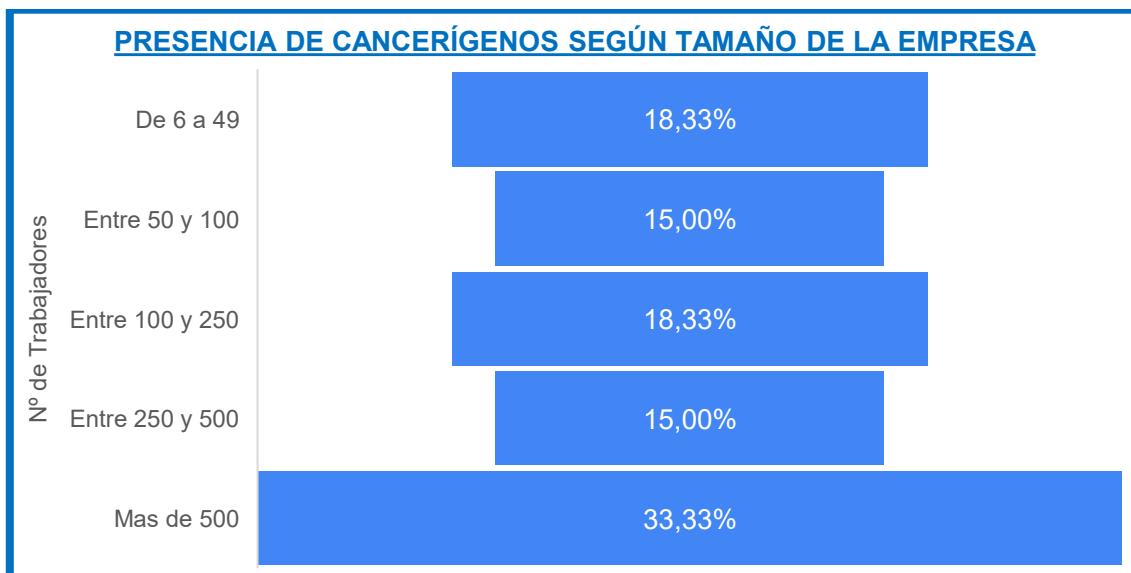
De las 175 empresas representadas entre los encuestados, en 60 hay conocimiento por parte de los encuestados sobre la presencia de agentes cancerígenos.



En el 34,28% de las empresas que forman parte de esta encuesta, existe presencia de agentes o productos cancerígenos.



Con respecto los sectores, es en el metal y en la administración pública donde se destaca, con un **25%** y un **21,7%** respectivamente, en relación a las personas trabajadoras que tienen conocimiento sobre la presencia de agentes cancerígenos. Le sigue en porcentaje de presencia el sector Químico/Textil con un 10%.



La presencia de este tipo de agentes viene más acentuada según los manifestado por los encuestados y encuestadas en las empresas grandes de mas de 500 trabajadores con un **33,33%**.

En el resto de empresas con diferentes tamaños y número de trabajadores, la presencia de agentes cancerígenos, según los encuestados y encuestadas coloca a todas entre un **15%** y un **20%**.

### **9.10.- Identificación de agentes cancerígenos.**

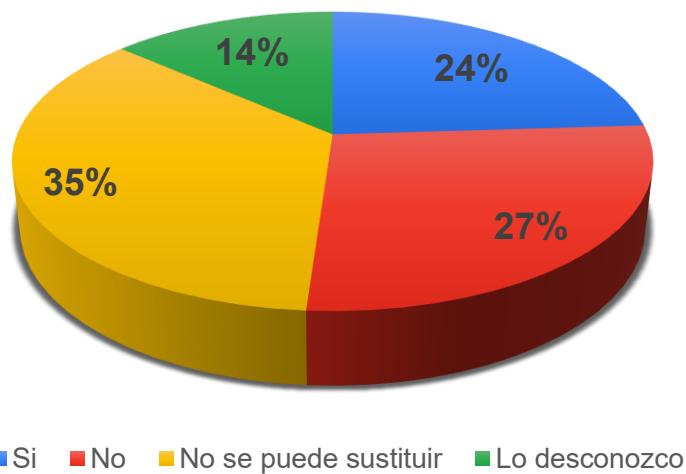
De entre las personas que indican presencia de cancerígenos en sus empresas, un **57,9%** de manifiestan que dichos agentes están identificados en la evaluación de riesgos, un **14,7%** indique que no figuran en la evaluación y el **27,4%** afirma desconocer si están identificados o no en la evaluación de riesgos.



### **9.11.- Sustitución de agentes cancerígenos**

La sustitución es una medida preventiva prioritaria frente a la exposición a agentes cancerígenos. Consiste en modificar los procesos para evitar la necesidad de utilizarlos o bien cambiarlos por otros agentes menos peligrosos. Muchas veces, esto no es técnicamente posible, por diversos motivos, pero estos deben estar perfectamente justificados y por supuesto no se debe pasar directamente a evaluar las exposiciones sin haber contemplado la posibilidad de sustitución.

### ¿Se ha estudiado la posibilidad técnica de sustitución?



El **35%** de los encuestados/as afirma que no se pueden sustituir los agentes cancerígenos en el puesto de trabajo, un **24%** de personas afirma que se ha estudiado esta posibilidad en su centro de trabajo; un **27%** de indica que no se ha estudiado la posibilidad y un **14%** lo desconoce.

### Se realizó sustitución



De entre las respuestas que afirman se ha estudiado la posibilidad técnica de sustituir los agentes cancerígenos, un **50% sí** llevó a cabo dicha sustitución, en el **41,6%** de los casos no se llegó a realizar (por imposibilidad o por cuestiones técnicas) y un **8,4%** de los encuestados indica que, pudiéndose haber hecho sustitución, esta no se llevó a cabo.

Tomando los datos obtenidos en la encuesta sobre las empresas, resulta que: de las 60 empresas con exposición a agentes cancerígenos, solo en **12** de ellas se estudió la posibilidad de sustitución y fue escasamente en **6** de estas donde finalmente se llevó a cabo la sustitución.

Estos datos indican que, entre los casos en los que se afirma que hay exposición laboral a agentes cancerígenos, el 73,3% no ha planteado la sustitución del agente cancerígeno.

### **9.12.- Aplicación de otras medidas preventivas frente a exposición a agentes cancerígenos.**

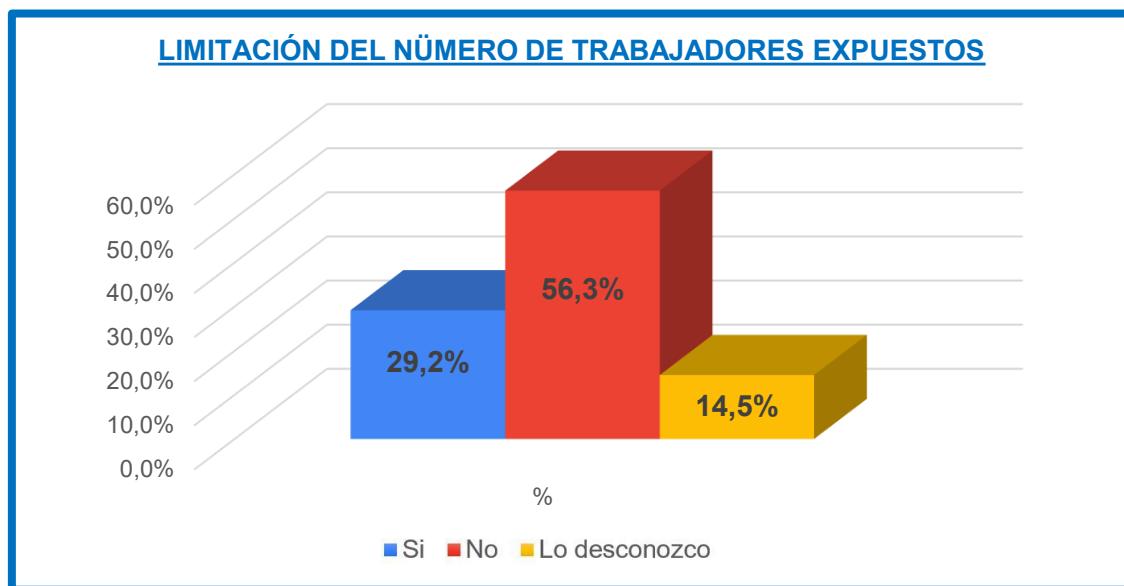
Una vez que se ha valorado la posibilidad de sustitución y por el motivo que sea, esta se ha desestimado, la imposibilidad de eliminar el riesgo obliga a que se evalúen los riesgos y se implanten medidas preventivas contra la exposición a estos agentes y que algunas son de obligado cumplimiento independientemente del grado exposición, aplicables simplemente por la presencia de estos y según la legislación vigente.

#### **UTILIZACION EN SISTEMA CERRADO.**



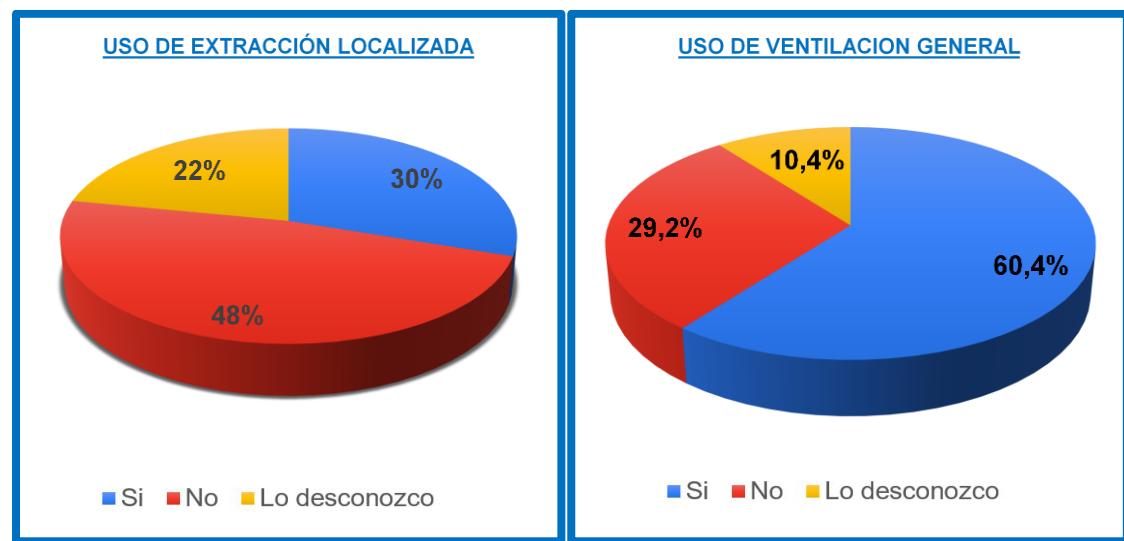
Los encuestados y encuestadas reflejan que en **46,9%** de los usos de agentes cancerígenos, se realizan sin tener en cuenta su uso en sistemas cerrados que eviten la exposición de terceras personas. Un **11,4%** indica total desconocimiento.

### LIMITACIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES EXPUESTOS.



En el **56,3%** de las exposiciones a agentes cancerígenos, no se ha tenido en cuenta que el número de trabajadores expuestos sea el mínimo posible. Esta medida preventiva, perfectamente ligada al cerramiento de los procesos o usos, debería ser tomada muy en cuenta para evitar que el riesgo de exposición a estos agentes no se haga extensivo a mas trabajadores y trabajadoras que los estrictamente necesarios.

### ELIMINACIÓN MEDIANTE EXTRACCIÓN LOCALIZADA Y VENTILACIÓN FORZADA.



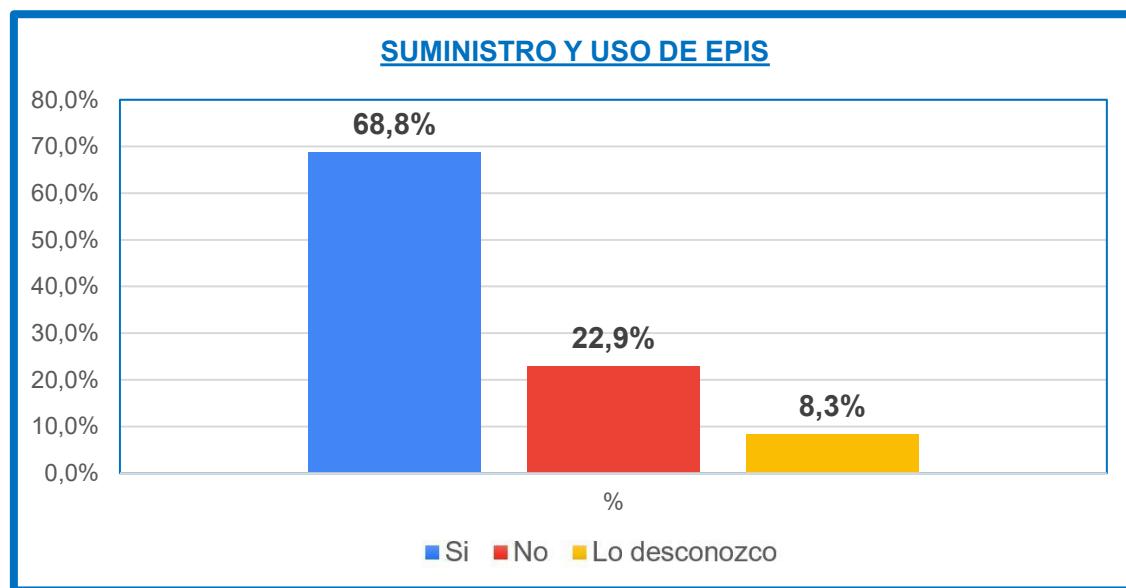
Solamente en el **30%** de las exposiciones que indican en la encuesta, se utiliza la extracción localizada, medida preventiva prioritaria ya que

se actúa sobre el foco. En cambio, la ventilación general es usada en un **60,4%**, medida menos eficaz que la extracción localizada, y que además puede aumentar el número de personas expuestas. En el **25%** de empresas de la encuesta, se lleva una utilización conjunta de las dos medidas preventivas.

Es muy importante destacar que en un **20%** de las exposiciones que se reflejan en la encuesta, no se usa ninguna de estas dos medidas, por lo que la exposición al agente cancerígeno, eliminado o minimizado en su origen, produciendo así un aumento de la exposición. Un **8,33%** de los encuestados tiene total desconocimiento de si se usa alguna de estas dos medidas preventivas.

### **9.13.- Suministro y uso de equipos de protección individual.**

Cuando las medidas preventivas colectivas se han aplicado, pero estas son insuficientes, se debe usar equipo de protección individual.



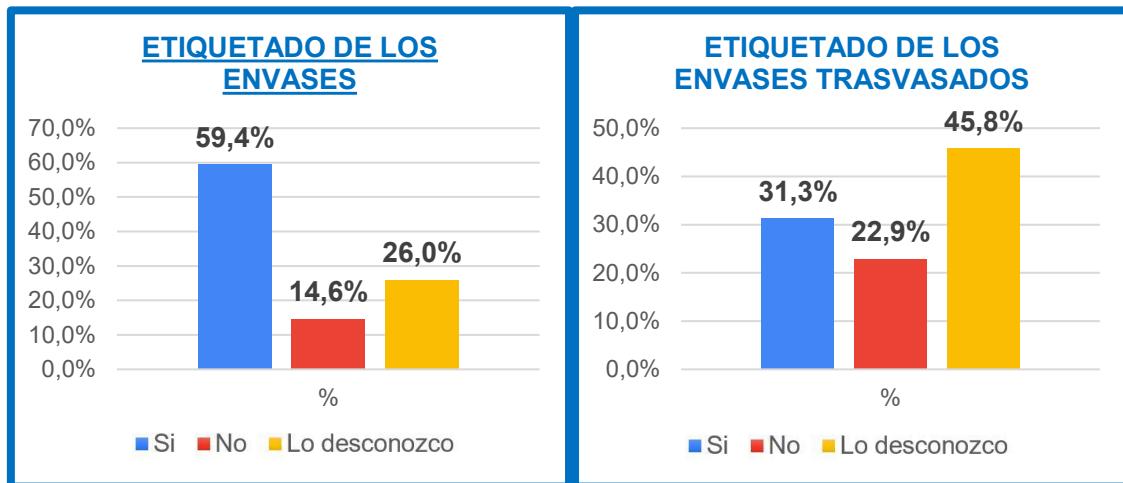
El **68,8%** de las personas encuestadas recibe y usa equipos de protección individual (EPI). Preocupa ese **22,9%** de encuestados donde no se les facilita y no los usan.

De entre todas las personas encuestadas se ha identificado que **el 9,37% no cuenta con ninguna de estas medidas preventivas**: ni EPI, ni extracción localizada, ni ventilación general.

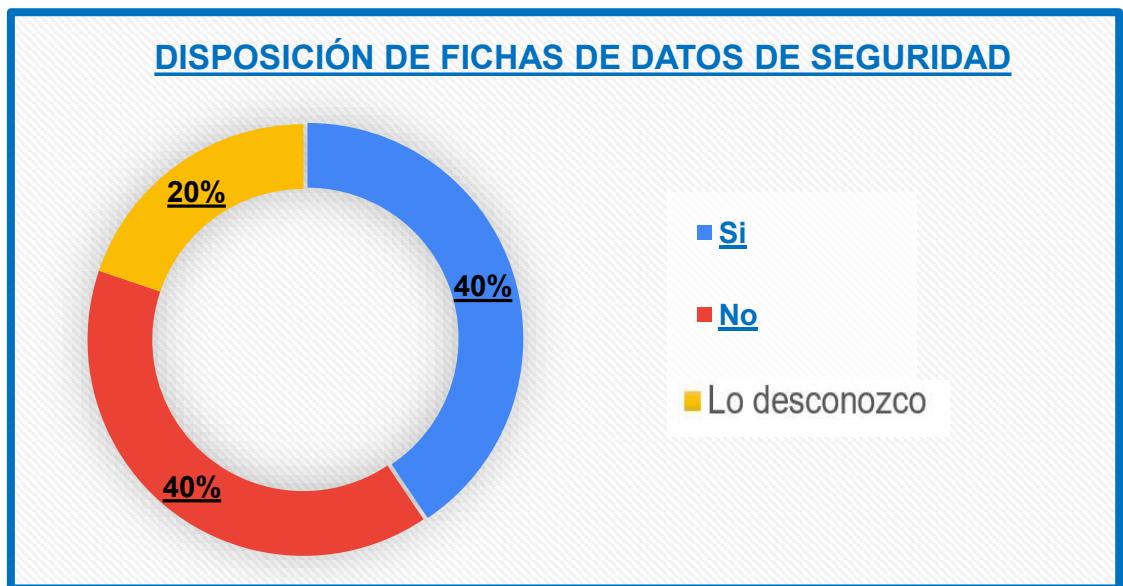
## 9.14.- Envasado/etiquetado de los agentes cancerígenos y fichas de seguridad.

Cuando hablamos de un producto químico, es obligatorio que esté debidamente identificado.

La información que contiene la etiqueta del producto es fundamental para que los usuario/as puedan tomar las debidas precauciones en su uso, además de evitar posibles confusiones que se dan cuando no se sabe, cuando se desconoce el contenido.



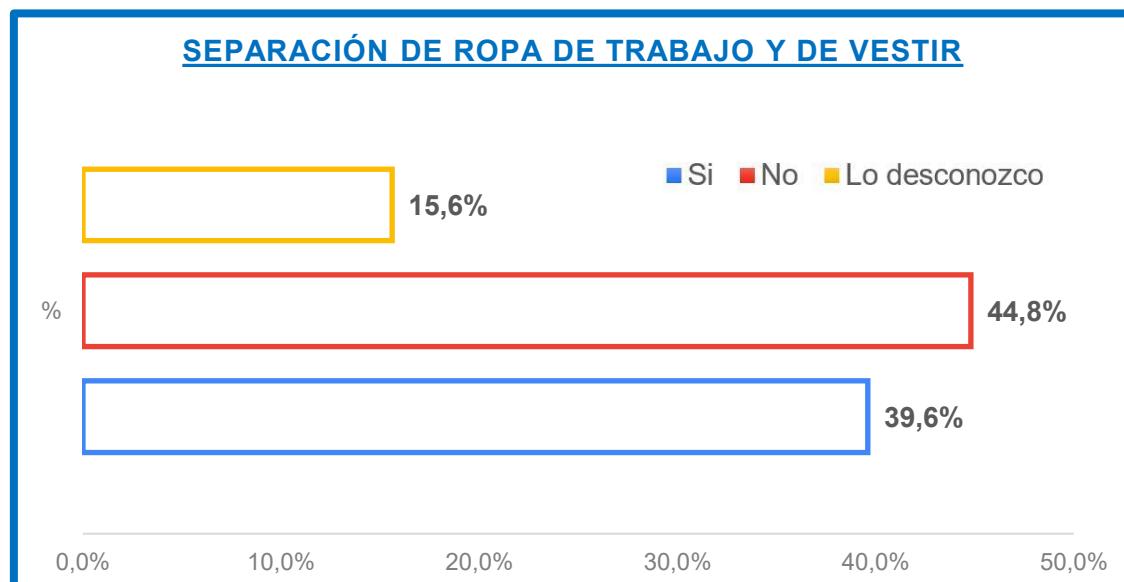
Casi el **60%** de los encuestados y encuestadas indica que existe un correcto etiquetado de los envases. Respecto al etiquetado en los envases en los que se ha trasvasado el producto, el **22,9%** expone que no se realiza un correcto etiquetado cuando estos se trasvasan, el **45,8%** desconoce si se realiza etiquetado en los trasvases. Se evidencia el riesgo añadido por desconocimiento y falta de información al respecto.



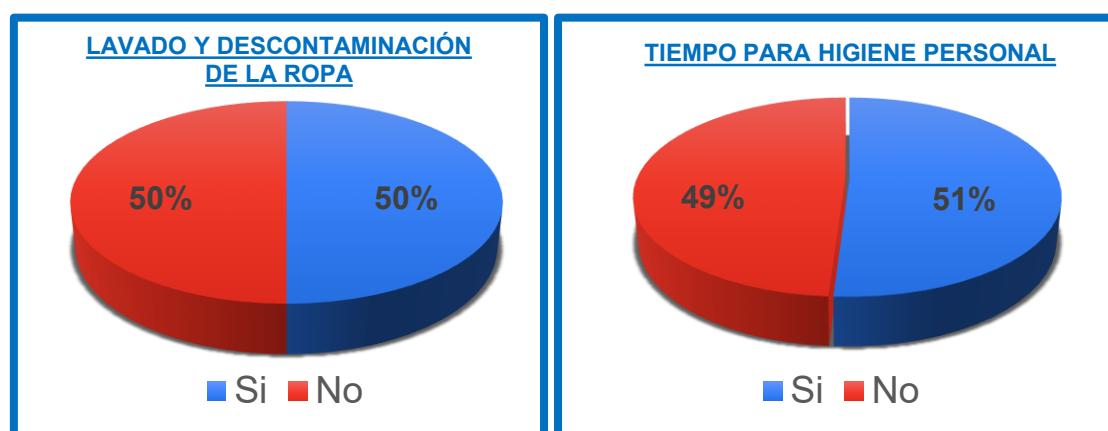
Son el mismo porcentaje de encuestados y encuestadas los que si tienen a su disposición las fichas de datos, como los que no disponen de ellas, **40%**.

Abundando en el tema, un **12,5%** de todos los encuestados que no tienen acceso a las fichas de datos de seguridad ocupan cargo de delegados de prevención.

### 9.15.- Higiene personal y protección individual.



El **44,8%** de los encuestados/as donde existe exposición a agentes cancerígenos nos indica que no se separa la ropa de vestir con la ropa de trabajo o la ropa de protección, produciéndose así una contaminación de unas prendas a otras, con el riesgo que conlleva de exponer a terceras personas(familiares).



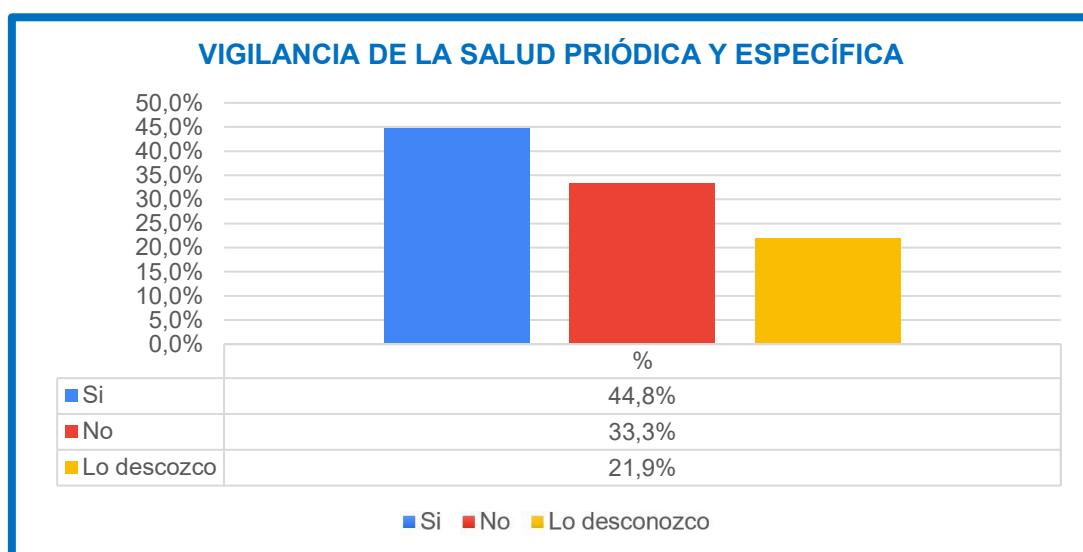
En el **50%** de los casos donde existe exposición a agentes cancerígenos no se realiza lavado o descontaminación de la ropa de trabajo a cargo de la empresa, por lo que existe un riesgo de exposición a terceros.

Sobre el derecho a contar con hasta **10** minutos del tiempo de trabajo antes de la comida y antes de abandonar el puesto de trabajo, para higiene personal, un **49%** de las personas encuestadas indica no disponer de ese tiempo. Como consecuencia, hay alta probabilidad de que cada trabajador/a, tras su exposición al agente, transporte el contaminante fuera del espacio de trabajo donde se encuentra localizado, exponiendo al riesgo a tercera personas.

Es preocupante que el **18,7%** de los encuestados y encuestadas que están expuestos a agentes cancerígenos no cuenta con estas medidas higiénicas de prevención como consecuencia a un agente cancerígeno, dándose en un **23,3%** de las empresas que forman parte de esta encuesta.

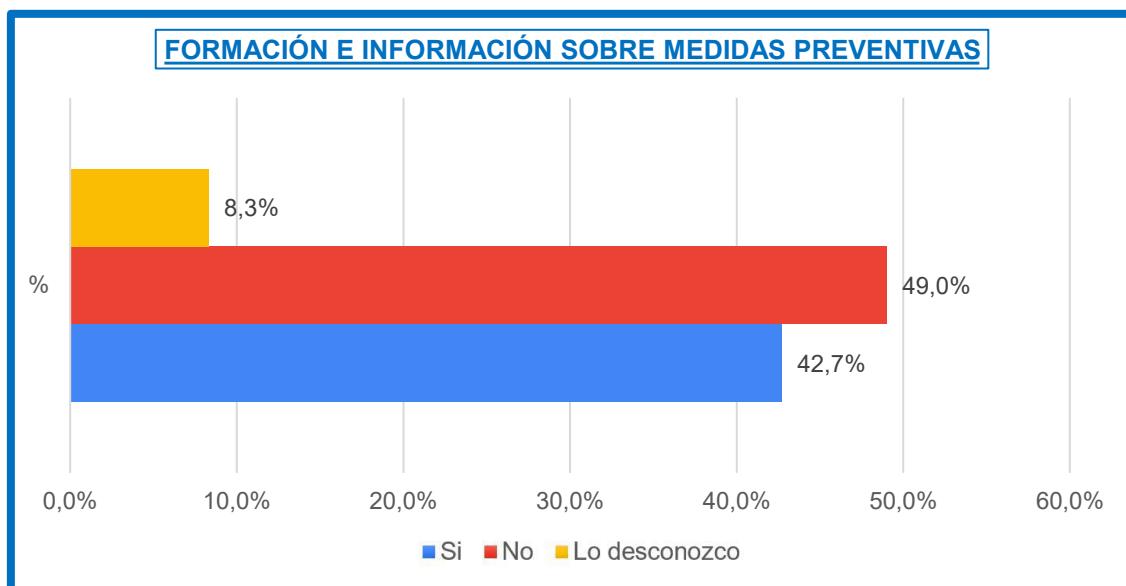
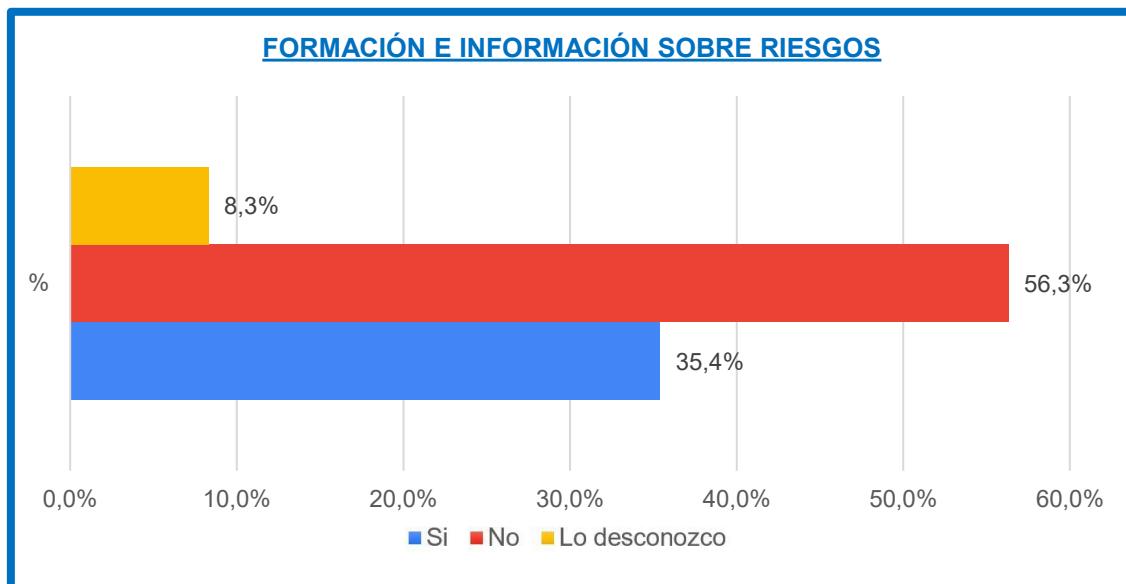
#### 9.16.- Vigilancia de la salud periódica y específica.

La vigilancia de la salud, en trabajos con exposición a sustancias cancerígenas, viene regulado por el **artículo 8 del RD 365/1997**; es obligación de la empresa ofrecer reconocimientos médicos al menos antes, durante y después de la exposición y se llevará un historial médico de seguimiento, especialmente cuando haya VLE para los agentes presentes en el trabajo.



El **33,3%** de las personas encuestadas indica que no se ofrece a los trabajadores expuestos vigilancia de la salud periódica y específica y un **21,9%** desconoce si ésta se realiza.

## 9.17.- Formación e información sobre riesgos y medidas preventivas.

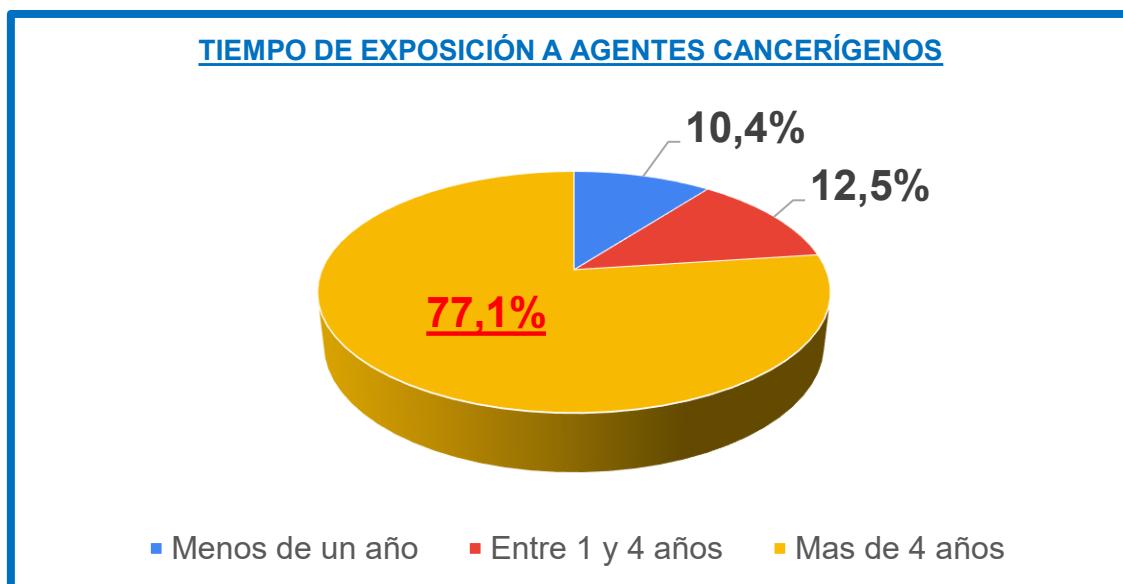


Un **56%** de los encuestados y encuestadas indican ausencia de formación e información sobre los riesgos de exposición a agentes cancerígenos.

El **49%** afirma no recibir formación e información sobre medidas preventivas como: utilización correcta de los productos, empleo de equipos y ropa de protección, medidas de higiene personal, etc.

## 9.18.- Formación e información sobre riesgos y medidas preventivas.

De la muestra formada por aquellas personas encuestadas que afirman la existencia de agentes cancerígenos en su centro de trabajo, ante la pregunta de ¿cuánto tiempo hace que conoces la existencia de agentes cancerígenos en tu centro de trabajo?, el 77,1% afirma que existen hace más de 4 años, un 12,5% entre 1 y 4 años y el 10,4% informa que conoce la situación hace menos de 1 año.



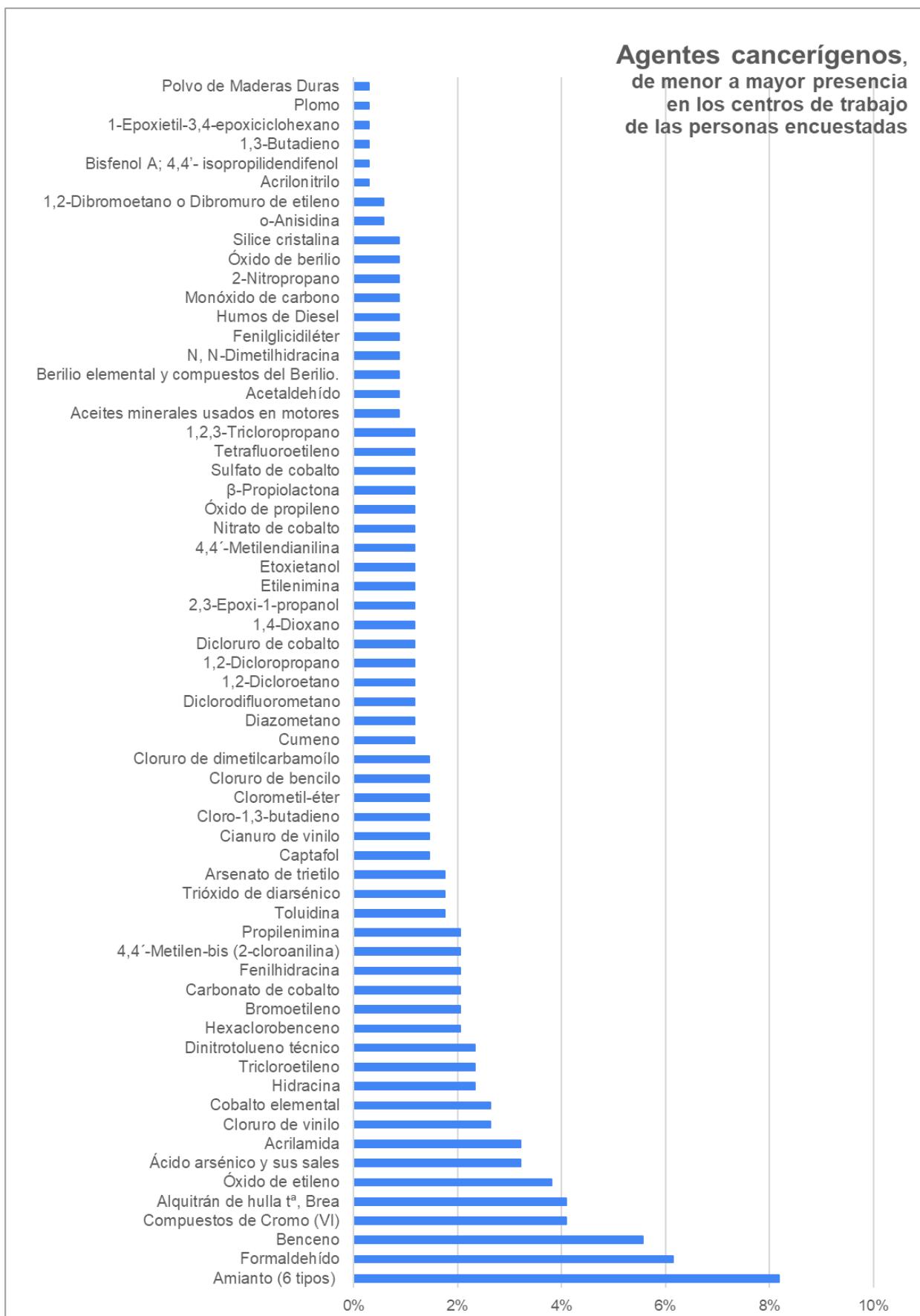
De entre las personas que confirman la presencia de agentes cancerígenos desde hace más de 4 años, en un 5,4% se realizan estas sin ninguna medida preventiva colectiva y dentro de este porcentaje solo en la mitad, se usan al menos protecciones individuales.

Otro dato importante, es que en el **23%** de las ocasiones en las que los encuestados y encuestadas llevan más de 4 años de exposición, nunca se ha contemplado la posibilidad de sustitución, estando en esta situación el **20%** (15 empresas) de las empresas que en esta encuesta trabajan con productos o agentes cancerígenos.

Si hablamos de los encuestados y encuestadas que llevan menos de un año con estos agentes, el 20% de estos indica que no se ha contemplado la sustitución en ningún caso.

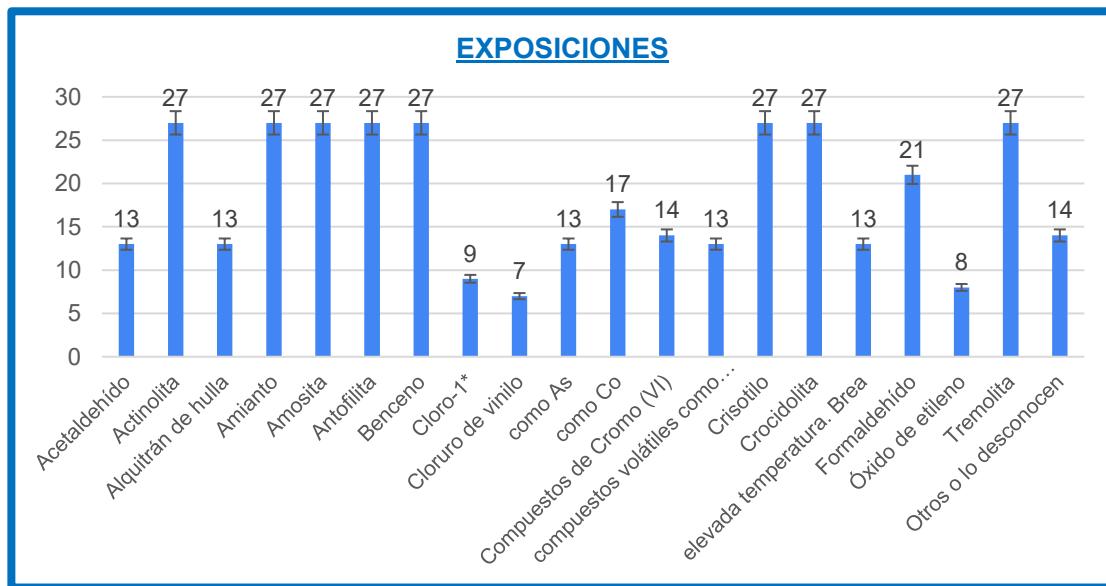
Con respecto a las empresas de menos de 50 trabajadores, con exposición a agentes cancerígenos, en un 36,3% de estas no se adopta ninguna medida preventiva colectiva, aunque sí suministra protección individual.

## 9.19.- Listado de productos/agentes cancerígenos.



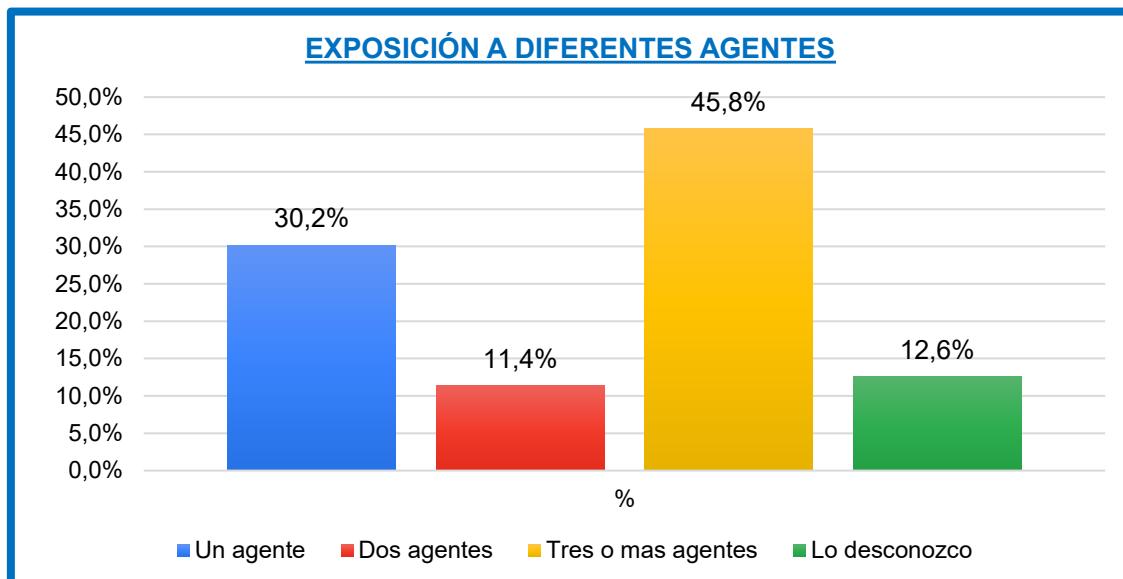
En la tabla superior se muestra la lista de agentes cancerígenos presente en los centros de trabajo que han sido identificados por las personas encuestadas, se indica el porcentaje de respuestas respecto del total de sustancias indicadas.

Los encuestados/as aportan en esta encuesta datos sobre 564 exposiciones a agentes cancerígenos. Siendo estos los agentes a los que se indica mayor exposición.



AGENTE CANCERÍGENO	%	Nº Exposiciones
Acetaldehido	2.30%	13
Actinolita	4.79%	27
Alquitrán de hulla	2.30%	13
Amianto	4.79%	27
Amosita	4.79%	27
Antofilita	4.79%	27
Benceno	4.79%	27
Cloro-1	1.60%	9
Cloruro de vinilo	1.24%	7
como As	2.30%	13
como Co	3.01%	17
Compuestos de Cromo (VI)	2.48%	14
Comp. volátiles como solubles en benceno	2.30%	13
Crisotilo	4.79%	27
Crocidolita	4.79%	27
elevada temperatura. Brea	2.30%	13
Formaldehido	3.72%	21
Óxido de etileno	1.42%	8
Tremolita	4.79%	27
Otros o lo desconocen	2.48%	14

A continuación se compara porcentaje de población de entre aquellas personas que afirman estar expuestas a agentes cancerígenos en el trabajo, en función del número de agentes a los que se encuentran expuestas.



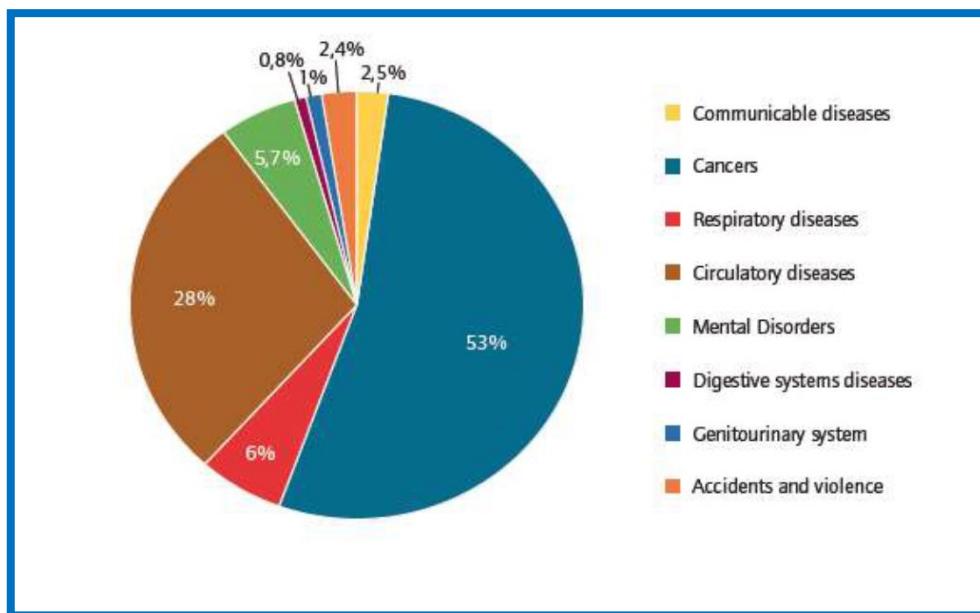
Los encuestados y encuestadas, con sus respuestas han manifestado un total de **564 exposiciones** a agentes cancerígenos. De todos aquellos que se encuentran expuestos un **45.8%** esta expuesto en su puesto de trabajo a tres o mas agentes cancerígenos, multiplicándose así el riesgo de tener problemas de salud por exposición a este tipo de agentes. Grave también, el desconocimiento (**12.6%**) de saber si es solo a una sustancia o agente cancerígeno al que se esta expuesto, poniendo otra vez en evidencia la carencia de formación e información que reciben los trabajadores en tareas con uso y exposición a agentes cancerígenos.

## 5. CANCER LABORAL.

El cáncer sigue siendo una de las principales causas de morbilidad en el mundo y en España. Según los datos de la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM)<sup>2</sup>, que recoge los últimos datos de incidencia, prevalencia y mortalidad de cáncer en nuestro país, en 2025 los nuevos **casos estimados de cáncer en España** alcanzarán los **296.103 casos**, según los cálculos de REDECAN, lo que supone un ligero incremento respecto al año 2024. Una de cada tres personas desarrollará un cáncer a lo largo de su vida, pero lo que con frecuencia se obvia es que muchos de ellos tienen su origen en el trabajo.

En España es la primera causa de muerte en hombres y la segunda en mujeres, después de las enfermedades cardiovasculares. **Es, además, la principal causa de muerte en el trabajo.**

En 2017 la Comisión Europea, ya indicaba que el cáncer es la primera causa de mortalidad laboral en la Unión Europea (UE), con un **53% del total de las muertes laborales cada año** (frente al 28% debido a enfermedades cardiovasculares y el 6% a enfermedades respiratorias), por lo que es evidente que es el mayor riesgo para la salud de las personas trabajadoras en la UE.



En Aragón se registraron **8.602 nuevos casos** de cáncer en **2024**, un **1,6%** más que en **2023**, según el Colegio de Enfermería de Huesca. En España para **2025**, se espera un incremento del **3,3%** más de casos que en **2024**, por lo que se espera que Aragón siga esta tendencia nacional, con un ligero incremento sobre los 8.602 casos de 2024.

<sup>2</sup> "El cáncer en cifras" <https://seom.org/prensa/el-cancer-en-cifras>

## 10.1.- Infradeclaración del cáncer laboral en Aragón.

Sabiendo que entre un 4% y un 10%, según las estimaciones científicas, de los diagnósticos de cáncer se deben a exposiciones a agentes cancerígenos en los lugares de trabajo, en Aragón, entre **34 y 86 cánceres** diagnosticados en **2024** serían de origen laboral por lo que algunos mas como consecuencia de la tendencia de incremento, lo serán en **2025**. Cánceres de origen en la mayor parte conocidos, por lo que serían prevenibles y para lo que existen herramientas y legislación.

Teniendo en cuenta todo esto y tomando los datos del ISSLA (Instituto de seguridad y salud laboral de Aragón), se reconocieron en Aragón, **3 enfermedades** profesionales por exposición a cancerígenos (Cánceres Laborales) en 2024. 2 casos por amianto y 1 por polvo libre de sílice.

### 6 Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos

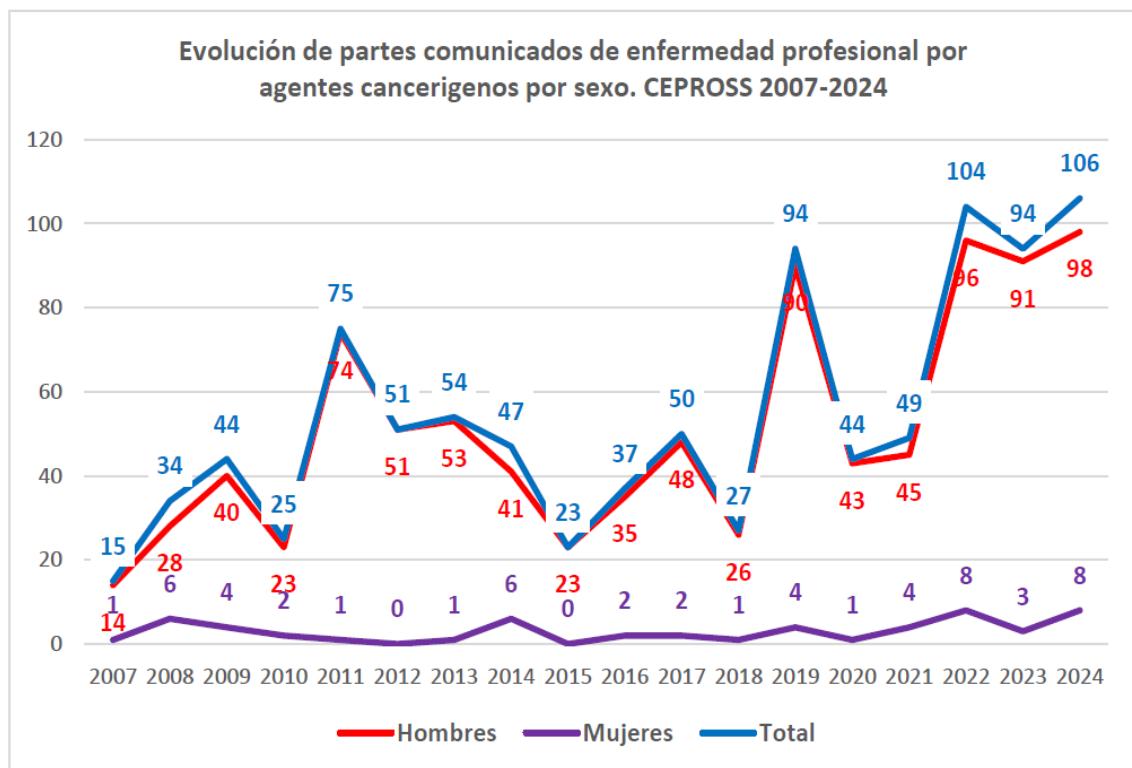
Agente	Con Baja			Sin Baja			Totales		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
A Amianto	1		1	1		1	1	2	2
B Aminas aromáticas									
C Arsénico y sus compuestos									
D Benceno									
E Berilio									
F Bis-(cloro-metil) éter									
G Cadmio									
H Cloruro de vinilo monómero									
I Cromo VI y compuestos de cromo VI									
J Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), productos de destilación del carbón: hollín, alquitrán, betún, brea, antraceno, aceites minerales, parafina bruta y a los compuestos, productos, residuos de estas sustancias y a otros factores carcinógenos. Des									
K Níquel y compuestos de níquel									
L Polvo de madera dura									
M Radón									
N Radiación ionizante									
O Aminas (primarias, secundarias, terciarias, heterocíclicas) e hidracinas aromáticas y sus derivados halogenos, fenólicos, nitrados, nitrados y sulfonados									
P Nitrobenceno									
Q Ácido cianhídrico, cianuros, compuestos de cianógeno y acrilonitrilos.									
R Polvo de sílice libre				1		1	1		1
<b>TOTAL GRUPO 6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>			

Tabla obtenida del ISSLA

Así, donde debieron darse entre 34 y 86 reconocimientos de cánceres de origen laboral en Aragón en 2024, hubo tan solo 3, evidenciándose la falta de reconocimiento y declaración de la mayor parte de los procesos de cáncer de origen laboral, la denominada INFRADECLARACION.

## 10.2.- Cáncer laboral y género.

Una de las desigualdades de género en el mundo del trabajo tiene que ver con el cáncer laboral. En España de los 106 canceres comunicados, 98 han sido en hombres y 8 en mujeres, solo un 7.5%, lo que probablemente traduce, no solo que la exposición a agentes cancerígenos se produce mayoritariamente en sectores masculinizados, sino también una falta de perspectiva de género en el cáncer laboral, donde existe una absoluta falta de investigación y de gestión con mirada de género, que se pone de manifiesto claramente en la no presencia de canceres específicos en mujeres con evidencias científicas ya muy claras en cáncer de ovario y cáncer de mama. **El cáncer laboral en las trabajadoras está doblemente invisibilizado.** En Aragón en 2024 el reconocimiento de canceres profesionales en mujeres es 0, no hubo ninguna mujer que contrajo cáncer en Aragón y que este fuera reconocido como de origen laboral.



Si analizamos los cánceres comunicados en nuestro país podemos observar cómo, aunque con importantes picos de sierra, la declaración de los canceres en hombres sigue una tendencia creciente, mientras que en las mujeres es prácticamente plano y totalmente exiguo.

## 6. CONCLUSIONES.

El análisis detallado de las diecinueve secciones que componen el apartado de resultados permite extraer un diagnóstico preocupante sobre cómo se gestiona el riesgo cancerígeno en las empresas aragonesas:

### Perfil Sociolaboral y Dispersión del Riesgo.

Los datos de caracterización de la muestra (sexo, categoría, tamaño de empresa, funciones y sectores) permiten concluir que la exposición a riesgos laborales no es un fenómeno aislado de la gran industria, sino que es transversal.

- Atomización: La diversidad en el tamaño de las empresas y la variedad de sectores confirman que la gestión del riesgo cancerígeno es más compleja en la pequeña y mediana empresa, donde los recursos preventivos suelen ser más limitados.
- Brecha de Categoría: La distribución por categorías profesionales y funciones sugiere que la percepción del riesgo varía según el puesto, siendo fundamental que la vigilancia de la salud llegue a todas las escalas operativas y no se limite a puestos productivos clásicos.

### El Problema de la Externalización Preventiva.

La tipología del Servicio de Prevención es determinante. La predominancia de modelos de prevención ajenos (SPA) frente a servicios propios suele correlacionarse con una gestión estandarizada y poco específica.

Es por ello por lo que la externalización masiva de la prevención técnica dificulta la detección de riesgos higiénicos complejos como los cancerígenos, ya que los técnicos externos tienen menos presencia continua en las empresas para identificar exposiciones latentes o esporádicas.

### Desconocimiento Específico del Agente Cancerígeno.

Aunque los trabajadores y trabajadoras pueden ser conscientes de que su puesto tiene riesgos, la identificación concreta de agentes o productos cancerígenos suele ser deficiente.

La información y formación que reciben las personas trabajadoras es genérica e ineficaz. Si no se sabe nombrar el agente cancerígeno al que está expuesto (sílice, polvo de madera, humos diésel, citostáticos,

etc.), no puede protegerse adecuadamente ni relacionar futuras patologías con su trabajo. Se incumple el derecho de información que tiene el trabajador/a.

## Déficit de Participación

El acompañamiento al técnico durante las mediciones higiénicas es clave para validar la calidad de las evaluaciones.

La falta de acompañamiento de los delegados de prevención durante las tomas de muestras o mediciones implica que estas pueden no ser representativas de las peores condiciones posibles (principio de higiene industrial). La no presencia de los delegados de prevención, en las Evaluaciones de Riesgos no contribuye a que la muestra o las mediciones, mantengan todo su rigor Técnico.

## Fallos en Higiene Industrial y Control de la Contaminación.

El análisis de las cuestiones relativas a la higiene personal, ropa de trabajo y medidas de aseo (dobles taquillas, limpieza de ropa por la empresa, tiempo de aseo) revela una carencia higiénica significativa, existiendo:

- **Riesgo de Contaminación Cruzada:** como consecuencia de las deficiencias detectadas en la gestión de la ropa de trabajo (lavado en domicilio propio o ausencia de doble taquilla para separar ropa de calle y trabajo) suponen un riesgo inaceptable de exportar la contaminación cancerígena fuera del entorno laboral, poniendo en peligro el ámbito familiar del trabajador/a.
- **Incumplimiento del RD 665/1997:** La falta de medidas estrictas de higiene (duchas, prohibición de comer en zonas expuestas, gestión de EPIs contaminados) denota un incumplimiento generalizado de las disposiciones técnicas obligatorias para exposición a agentes cancerígenos.

## Ausencia de Registros y Sustitución.

- **Invisibilidad Documental (Lista de Expuestos):** La carencia o el desconocimiento de medidas de prevención básicas cuando existe una exposición a agentes cancerígenos, indica que de la "Lista de Trabajadores Expuestos" (obligación legal que debe conservarse 40 años) es la causa directa de que, años después, no se pueda correlacionar un cáncer con una exposición pasada. Sin registro, no hay trazabilidad, y sin trazabilidad, el cáncer profesional queda oculto.

- **Principio de Sustitución Ignorado:** Los datos sugieren que las empresas no están priorizando la sustitución técnica de los agentes cancerígenos por otros no peligrosos o menos peligrosos, limitándose a medidas de protección individual

## Evidencia de una infradeclaración sistemática y alarmante

Existe una distancia abismal entre la realidad epidemiológica y el registro administrativo oficial. El reconocimiento de tan solo **3 casos** de cáncer de origen laboral en Aragón durante el año 2024 carece de lógica estadística y médica, considerando el volumen de población activa y la presencia de agentes cancerígenos en el tejido industrial y de servicios de la comunidad.

Esta cifra no representa la baja incidencia de la patología, sino el fracaso de los mecanismos de detección, comunicación y reconocimiento. Se concluye, por tanto, que existe un **subregistro masivo** que invisibiliza el coste humano y económico del cáncer ocupacional, trasladándolo injustamente al Sistema Público de Salud y al propio trabajador/a, en lugar de ser asumido por las Mutuas.

## Brecha de género y "doble invisibilidad" de la mujer trabajadora

El análisis de los datos revela una profunda desigualdad estructural en la gestión de la salud laboral:

- **Nulidad de reconocimiento en Aragón:** El hecho de que en 2024 **no se haya reconocido ni un solo caso (0)** de cáncer profesional en mujeres en Aragón evidencia un sesgo de género absoluto en los protocolos de sospecha y declaración.
- **Desproporción Nacional:** A nivel estatal, la representatividad femenina en los cánceres reconocidos es marginal (7,5% frente al 92,5% de hombres). Esto permite concluir que el sistema actual de enfermedades profesionales está diseñado bajo un patrón androcéntrico, enfocado en riesgos industriales clásicos (sectores masculinizados), ignorando las exposiciones a cancerígenos en sectores feminizados (limpieza, sanidad, servicios, textil).
- **Ausencia de perspectiva científica en la gestión:** A pesar de la evidencia científica existente que vincula exposiciones laborales con neoplasias como el cáncer de mama o de ovario, su nula presencia en los registros oficiales denota una falta de actualización de los Cuadros de Enfermedades Profesionales y una carencia de perspectiva de género en la investigación y la prevención.

## **Tendencias divergentes y estancamiento preventivo.**

Al analizar la evolución temporal de los comunicados, se observa una tendencia asimétrica:

- Mientras que la declaración en hombres muestra una tendencia —aunque irregular— al crecimiento (lo que podría sugerir una ligera mejora en la detección en sectores tradicionales), la curva en mujeres se mantiene **plana y exigua**.
- Esto concluye que las políticas de prevención y detección actuales no están permeando en los riesgos laborales que afectan a las mujeres, perpetuando su desprotección.

## **Ineficacia de la Evaluación de Riesgos y Vigilancia de la Salud.**

(Sintetizando los hallazgos del Punto 9 y la infradeclaración): La existencia de esta infradeclaración ratifica que la **Gestión Preventiva** en las empresas está fallando en su base. Si solo se reconocen 3 casos, se deduce que:

1. **Fallo en la Identificación:** No se están identificando correctamente los agentes cancerígenos en las Evaluaciones de Riesgos.
2. **Fallo en las Medidas Higiénicas:** Se incumplen protocolos básicos de higiene y descontaminación.
3. **Fallo en la Trazabilidad:** La falta de registros de expuestos impide la conexión causal futura.
4. **Fallo en la Vigilancia:** La Vigilancia de la Salud no está aplicando los protocolos específicos adecuados para la detección precoz.

## **7. RESUMEN FINAL**

El cáncer de origen profesional en Aragón es una realidad ocultada bajo el paraguas de las enfermedades comunes. Los datos nos muestran que el sistema de reconocimiento de enfermedades profesionales no es efectivo, al menos en el caso que nos ocupa, y por lo tanto, no está funcionando como un mecanismo de protección y prevención del mismo, sino todo lo contrario.

Tal y como refleja la encuesta, la desprotección de las personas trabajadoras ante el cáncer de origen laboral es grave, caracterizada por una gestión preventiva que adolece de especificidad, higiene industrial deficiente y ausencia de registros fiables de exposición.

## 8. ANEXOS

### Anexo I. NORMATIVA DE REFERENCIA

La norma de referencia en materia de prevención del cáncer profesional es:

- ✓ **Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos, mutágenos o reprotoxicos durante el trabajo,**

Esta norma es el resultado de las diferentes modificaciones del RD 665/1997 publicado el 24 de mayo de 1997, entonces con la siguiente denominación: Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

Modificaciones (de la más reciente a la más antigua):

- (BOE 03/07/2024) **Real Decreto 612/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.**
- (BOE 25/05/2022) Real Decreto 395/2022, de 24 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- (BOE 16/06/2021) Real Decreto 427/2021, de 15 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- (BOE 23/12/2020) Real Decreto 1154/2020, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- (BOE 04/06/2015) Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por

- el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- (BOE 17/06/2000) Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

Por otro lado, hay riesgos específicos con regulación propia:

- ✓ **Amianto. RD 396/2006, de 31 de marzo**, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud, aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto,
- ✓ **Radiaciones ionizantes. RD 783/2001, de 6 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, son materia legislativa específica para exposición a estos agentes y que pueden causar cáncer.

## Anexo II. BIBLIOGRAFÍA

- IAEST. **Encuesta de población activa (EPA). Informe estadístico anual 2024.** [www.aragon.es/documents/d/guest/20250131-encuesta-poblacion-activa-informe-anual-2024](http://www.aragon.es/documents/d/guest/20250131-encuesta-poblacion-activa-informe-anual-2024)
- INSST y Universidad Carlos III. **Enfermedades Profesionales causadas por agentes carcinógenos. Principios generales de actuación en el diagnóstico precoz del Cáncer de Origen Profesional.** DDC-CAN-O1.
- INSST - “**I Jornadas abiertas del Grupo de Enfermedades Profesionales de la Red interterritorial del SST**”, 24 sept 2025 ([www.youtube.com/watch?v=TkFiTtbGzoE](https://www.youtube.com/watch?v=TkFiTtbGzoE))
- **Agenda nacional para la prevención del cáncer de origen profesional subgrupo de la CNSST (abril de 2025)**
- EU-OSHA - **Factores de riesgo de cáncer en el ámbito laboral en Europa. Primeras conclusiones de la Encuesta sobre la exposición de las personas trabajadoras.** Marine Cavet, Xabier Irastorza, Elke Schneider, Nadia Vilahur, Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (<https://osha.europa.eu/es>)

## **Anexo III. PREGUNTAS DE LA ENCUESTA.**

A continuación, nombramos las preguntas que se realizaron y fueron realizadas en la encuesta:

- **Sexo.**

- Hombre
- Mujer

- **¿Trabajador/a o Representante de los trabajadores/as?**

- Trabajador/a.
- Representante de los trabajadores/as

- **¿Cuánta antigüedad tienes como delegado de prevención?**

- Menos de un año.
- Entre 1 y 2 años.
- Entre 2 y 4 años.
- Entre 4 y 8 años.
- Mas de 8 años.
- Ninguna, no soy delegado.

- **¿Que formación sindical tienes en materia de prevención?**

- Curso Básico.
- Curso Básico y específica.
- Soy Técnico/a.
- Ninguna, soy trabajador.
- Ninguna, soy delegado de prevención.

- **NOMBRE DE LA EMPRESA.**

- **Número de trabajadores/as en tu empresa o administración.**

- De 6 a 49.
- Entre 50 y 100.
- Entre 100 y 250.
- Entre 250 y 500.
- Mas de 500.

- **Sector al que perteneces.**

- Administración pública.
- Empresa pública.
- Transporte/Logística.
- Papel y artes gráficas.
- Espectáculos/Prensa y Medios de comunicación.
- Agua.
- Telecomunicaciones.
- Energía.
- Metal.
- Minería.

- Química/textil.
- Agroalimentaria.
- Campo.
- Hostelería.
- Comercio.
- Banca/Sector financiero/Seguros.
- Consultoría/TIC'S.
- Call Center.
- Construcción.
- Madera/Mueble.
- Limpieza.
- Ayuda a domicilio.
- Seguridad Privada.
- Sanidad.
- Socio Sanitario.
- Farmacia/Óptica.
- Enseñanza.
- Centros especiales de empleo.
- Otro.

- **¿A que federación de CC. OO perteneces?**

- Industria.
- Servicios.
- Sanidad y sectores sociosanitarios.
- Habitat.
- Servicios a la ciudadanía.
- Enseñanza.
- Lo desconozco.

- **¿Cuántos delegados de prevención son de CC.OO en tu empresa?**

- **¿Como es el servicio de prevención que desempeña esta tarea en tu empresa?**

- SP Propio.
- SP Ajeno.
- SP Mancomunado.
- Trabajadores designados.
- No tiene.
- No sabe/no contesta.

- **Si el servicio de prevención es ajeno, ¿Qué servicio de prevención es? (recuerda, SP no mutua de accidentes)**

- **¿Cuál es tu categoría profesional?**

- Técnicos y cualificados.
- Especialistas y no cualificados.

- **En tu empresa, ¿Hay presencia de agentes cancerígenos o se trabaja con algún producto que lo sea?**

- SI.
- No.
- Lo desconozco.

- **La presencia de agentes cancerígenos...**
  - Si aparece identificado este en la evaluación de riesgos.
  - No aparece identificado este en la evaluación de riesgos.
  - Desconozco tanto una cosa como la otra.
- **¿Se ha estudiado la posibilidad técnica de sustituirlos?**
  - Si.
  - No.
  - No se puede sustituir.
- **Si se ha estudiado la posibilidad de sustitución, ¿Alguno se ha sustituido?**
  - Si.
  - No.
  - No procede.
  - Había posibilidad, pero no se sustituyó.
- **¿Se utilizan en un sistema cerrado?**
  - Si.
  - No.
  - Lo desconozco.
- **¿Se limita el número de trabajadores expuestos al mínimo posible?**
  - Si.
  - No.
  - Lo desconozco.
- **¿Se eliminan en origen mediante extracción localizada?**
  - Si.
  - No.
  - Lo desconozco.
- **¿Se utiliza ventilación general?**
  - Si.
  - No.
  - Lo desconozco.
- **¿Se adoptan medidas de protección individual cuando las colectivas son insuficientes?**
  - Si.
  - No.
  - Lo desconozco.
- **¿Están señalizadas las zonas de riesgo y con restricción del acceso?**
  - Si.
  - No.
  - Lo desconozco.

- **¿Los envases de los agentes cancerígenos están debidamente etiquetados?**
  - Si.
  - No.
  - No hay envases.
- **¿Tenéis a vuestra disposición las fichas de datos de seguridad de estos productos, con sus 16 apartados?**
  - Si.
  - No.
  - Tal vez.
- **En caso de trasvase de productos ¿Los nuevos recipientes están debidamente etiquetados?**
  - Si.
  - No.
  - No se trasvasan
- **¿Se dispone de lugares separados para guardar la ropa de vestir y la de trabajo o de protección?**
  - Si.
  - No.
  - No nos dan ropa de protección específica.
- **¿Se limpian y se comprueba el buen funcionamiento de los equipos de protección?**
  - Si.
  - No.
  - Lo desconozco.
- **¿Se dispone, dentro de la jornada laboral, de 10 minutos antes de comer y otros 10 antes de abandonar el trabajo para el aseo personal?**
  - Si.
  - No.
- **¿La empresa se encarga del lavado, y descontaminación de la ropa de trabajo?**
  - Si.
  - No.
- **¿Existe un plan de actuación en caso de accidente o de situaciones imprevistas que pudieran suponer una exposición Accidental o anormal?**
  - Si.
  - No.
  - Lo desconozco.

- **¿Se realiza a los trabajadores/as expuestos una vigilancia médica periódica y específica en relación con los riesgos por exposición a agentes cancerígenos?**
  - Si.
  - No.
  - Lo desconozco.
- **¿Recibís formación e información sobre los riesgos potenciales para la salud resultante de la exposición a agentes cancerígenos?**
  - Si.
  - No.
  - Lo desconozco.
- **¿Recibís formación e información sobre precauciones para prevenir la exposición, utilización correcta de los productos, empleo de equipos y ropa de protección, medidas de higiene personal, etc.?**
  - Si.
  - No.
  - Lo desconozco.
- **¿Cuánto tiempo hace que conocéis la existencia de cancerígenos en vuestra empresa?**
  - Hace menos de 1 año.
  - Entre 1-4 años.
  - Más de 4 años.
- **Listado de agentes cancerígenos expuestos.**
  - 1,2-Dibromoetano o Dibromuro de etileno
  - 1,2-Dicloroetano
  - 1,2-Dicloropropano
  - 1,2,3-Tricloropropano
  - 1,3-Butadieno
  - 1,4-Dioxano
  - 1-Epoxietil-3,4-epoxiciclohexano
  - 2,3-Epoxi-1-propanol
  - 2-Nitropropano
  - 4,4'-Metilen-bis (2-cloroanilina)
  - 4,4'-Metilenianilina
  - Aceites minerales usados en motores
  - Acetaldehído
  - Ácido arsénico y sus sales
  - Acrilamida
  - Acrilonitrilo
  - Alquitrán de hulla t<sup>a</sup>, Brea
  - Amianto (6 tipos)
  - Arsenato de trietilo
  - Benceno
  - Berilio elemental y compuestos del Berilio
  - Bisfenol A; 4,4'-isopropilidendifenol

- Bromoetileno
- Captafol
- Carbonato de cobalto
- Cianuro de vinilo
- Cloro-1,3-butadieno
- Clorometil-éter
- Cloruro de bencilo
- Cloruro de dimetilcarbamolio
- Cloruro de vinilo
- Cobalto elemental
- Compuestos de Cromo (VI)
- Cumeno
- Diazometano
- Diclorodifluorometano
- Dicloruro de cobalto
- Dinitrotolueno técnico
- Etilenimina
- Etoxietanol
- Fenilglicidiléter
- Fenilhidracina
- Formaldehído
- Hexaclorobenceno
- Hidracina
- Humos de Diesel
- Monóxido de carbono
- N, N-Dimetilhidracina
- Nitrato de cobalto
- o-Anisidina
- Óxido de berilio
- Óxido de etileno
- Óxido de propileno
- Plomo
- Polvo de Maderas Duras
- Propilenimina
- Sílice cristalina
- Sulfato de cobalto
- Tetrafluoroetileno
- Toluidina
- Tricloroetileno
- Trióxido de diarsénico
- $\beta$ -Propiolactona

CCOO Aragón, 19 de diciembre de 2025.